PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Resolución N° 132/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE TÓNER" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA – TERCER LLAMADO CON ID N° 380504 Y SE AUTORIZA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA OFFICE COMPU S.A----------

Asunción, 28 de agosto de 2020.-

VISTO: *El Memorándum N° 31/2020 de fecha 28 de agosto de 2020, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas eleva informe de Evaluación de Ofertas N° 03/2020, en donde se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 04/2020 "Adquisición de Tóner para la Secretaría Nacional de Inteligencia – Tercer llamado, con ID N° 380504, a favor de la firma OFFICE COMPU S.A.;*

La Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019 y la Resolución DNCP N° 5.695/2019; y,

CONSIDERANDO: *Que, el inicio del proceso de contratación individualizado con el ID N° 380.504, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 11 de agosto de 2020, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones". ----------*

Que, en fecha 26 de agosto de 2020, de conformidad al Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 y al Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, en las oficinas de la Secretaría Nacional de Inteligencia, se procedió a la recepción y apertura de ofertas del mencionado llamado, conforme Informe correspondiente. ----------

Que, realizada la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, el Responsable de la UOC Institucional, expone en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 03/2020 de fecha 28 de agosto de 2020, que la firma OFFICE COMPU S.A., en concordancia al Art. 65 del Decreto N° 2.992/19, cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en la carta invitación, tiene la calificación, así como la capacidad financiera, técnica y experiencia necesaria para ejecutar el contrato y presenta un precio conveniente, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.----------

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019. ----

Que, la Ley N° 5241/2014, en su Art. 16° establece que el Secretario Nacional de Inteligencia tendrá las siguientes funciones: Inciso 1)" ...Organizar, Administrar y Dirigir la Secretaría Nacional de Inteligencia, ejecutando los actos administrativos necesarios para la consecución de sus fines... ", Inciso 8) "... ejercer todas las atribuciones que le permitan llevar a cabo las funciones ejecutivas de la Secretaria Nacional de Inteligencia. ----------

Que, el Decreto N.° 2.812/2014 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.241/2014 "Que crea el Sistema Nacional de Inteligencia", establece en su Art 14°, que

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Resolución N° 132/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE TÓNER" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA – TERCER LLAMADO CON ID N° 380504 Y SE AUTORIZA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA OFFICE COMPU S.A----------

"...El Secretario Nacional de Inteligencia, es la Autoridad de Mayor Jerarquía de la SN..."----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales:*

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE INTELIGENCIA
RESUELVE:

Artículo1°. - ***ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 04/2020 "Adquisición de Tóner para la Secretaría Nacional de Inteligencia – Tercer Llamado"**, con **ID N° 380504**, y **autorizar** la emisión del contrato a favor de la firma **OFFICE COMPU S.A.**, por el monto total de **Gs. 32.205.150 (guaraníes treinta y dos millones doscientos cinco mil, ciento cincuenta.** ----------*

Artículo 2°. - ***IMPUTAR** los pagos correspondientes al Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de Oficina e Insumos"; Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. ----------*

Artículo 3°. - ***ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar las comunicaciones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución. ----------*

Artículo 4°. - ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Abg. Econ. Esteban Aquino B.
Ministro - Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia

DGG/SG/mgmm